



REVISIÓN COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SIG - CONTROL INTERNO		PORCENTAJE DE AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			28.68%
Fecha del Comité:	28 de abril de 2014	ACT. FINALIZADAS	6	PORCENTAJE ACT. FINALIZADAS	33.3%
No. De Acta de Comité:	2	ACT. VENCIDAS	0	PORCENTAJE ACT. VENCIDAS	0.0%
No. De Informe de Avance:	1	ACT. CON % AVANCE	2	PORCENTAJE ACT. CON % AVANCE	11.1%
Fecha de corte de Informe de avance:	31-mar-14	ACT. EN CERO	20	PORCENTAJE ACT. EN CERO	111.1%

HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
1		En el numeral 3.16 del manual de procedimientos de control interno contable adoptado mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedido por la CGN, se establece que en el proceso de cierre contable de la vigencia se debe realizar la conciliación y verificación de las operaciones recíprocas así como el reconocimiento de derechos y obligaciones. Incumpliendo lo anterior, la UTP durante la vigencia 2012, no causó la totalidad de ingresos por transferencias del Ministerio de Educación Nacional ni reportó en el formato de operaciones recíprocas de la CGN, los costos por contribuciones al ICFES, presentando las siguientes diferencias (Ver cuadro en el informe).	Lo anterior debido a que no realizó adecuadamente la conciliación periódica de operaciones recíprocas,	Contabilidad y Presupuesto	Realizar trimestralmente la Conciliación Reciproca con el Ministerio de Educación	conciliaciones	4	15-feb-15	0	No	No	No	Ninguno

HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
2		Inaplicando el artículo 10 del Acuerdo 05 de 2009 que expresa: "contenido de los contratos", igualmente el artículo 23 parágrafos 10 y 20 del Estatuto contractual UTP menciona: "Para la ejecución de los contratos de prestación de servicios, se requerirá, además, el diligenciamiento completo y presentación, por parte del contratista, del Formato Único de Hoja de Vida dispuesto por la Universidad, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y el cumplimiento de los demás requisitos previstos en las normas legales para esta clase de contratos "y el artículo 40 del mismo estatuto, que refiere los requisitos precontractuales (disponibilidad presupuestal y cotización), requisitos contractuales y para trámite de pago de las órdenes de trabajo y de servicio revisadas de la contratación directa; después de	Lo anterior causado por debilidades en el control revisión de los requisitos precontractuales y contractuales,	Unidad de Cuenta (Vicerrectoría Administrativa)	Implementar formatos que permita la verificación de los soportes documentales requeridos para ordenes de trabajo y contratos	Formato	2	30-jul-14		No	No	No	Ninguna
3		Inaplicando el artículo 23 del acuerdo 05 de 2009, parágrafo 2 aduce: "En ningún caso se podrá dar inicio a la ejecución de un contrato sin antes haberse surtido el proceso de legalización", igualmente, el artículo 25 parágrafo 1 del estatuto de contratación UTP expresa que: "La Universidad podrá exigir que las personas naturales o jurídicas que aspiren a celebrar contratos con ella, se encuentren inscritas, clasificadas y calificadas de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 Y en las normas que la modifiquen."; se observó en los convenios las siguientes inconsistencias y falta de documentos soporte Ver cuadro.	Lo anterior causado por debilidades en el control en la revisión de los requisitos de los convenios y seguimiento de los mismos	Oficina Jurídica	Analizar la normatividad interna que es aplicable los convenios.	Acta de reunión	1	30-abr-14	1	No	No	Finalizada	Ninguna
					Elaborar procedimiento para celebración de convenios.	Solicitud de Procedimiento documentado	1	30-abr-14	0	No	No	No	Se tiene borrador de procedimiento para concertar con la Vicerrectoría Administrativa
					Ingresar el procedimiento al sistema de gestión de la calidad.	Procedimiento implementado en el SGC	1	30-abr-14	0	No	No	No	Ninguna
					Socializar el procedimiento	Numero de servidores capacitados	50	31-ago-14	0	No	No	No	Ninguna
4		Desconociendo lo estipulado en el artículo 84 Ley 1474 de 2011 que expresa: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda ... ". así mismo el artículo 8 del acuerdo 05 de 2009 del	Lo anterior causado por debilidades en el control revisión de las actividades	Unidad de Cuenta (Vicerrectoría)	Generar un instructivo que compile las obligaciones de los interventores	Instructivo	2	30-jul-14	0	No	No	No	Ninguna

HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)	
No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA
4		estipulado en el artículo 15 del Estatuto de Contratación de la UTP dice: "El interventor es la persona natural o jurídica en quien se ha delegado la representación de la Universidad, con el encargo expreso de velar y verificar que la ejecución se ajuste", igualmente, el artículo 15 del mismo estatuto requiere que "Los contratos podrán prorrogarse cuantas veces se requiera previa justificación de la interventoría. Para contratos de suministros podrá ser	Revisión de las actividades de Interventoría en los diferentes contratos,	(Vicerrectoría Administrativa)	Publicar los instructivos de obligaciones de los interventores en la página web de Unidad de Cuentas	Instructivos publicados	2	30-jul-14	0	No	No	No	Ninguna
5		Desconociendo lo dispuesto en el Artículo 209 de la CN principios de Eficacia y Celeridad en la función administrativa, el artículo 8° de la Ley 42 de 1993 principio de eficacia el cual estipula que los resultados de la gestión se logren de manera oportuna y el artículo 2° de la Resolución UTP N° 527 de 2011 que indica verificar el cumplimiento y planteamiento de las metas de cada vigencia, se evidenció en la Universidad baja ejecución, estimada en un 25% para la vigencia 2012, de los SubProyectos: 1- Acciones que regulen la Participación de los docentes en Investigación y extensión (Modificación Acuerdo de Extensión) y 2- Criterios de funcionamiento y operación de los observatorios de la UTP (Modificación Acuerdo de Investigación) del Proyecto: Convocatorias internas y externas para financiación de proyectos.	Lo anterior se debió a la falta de seguimiento y control en cumplimiento y planteamiento de metas de los proyectos de cada vigencia,	Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión	Realizar propuesta del procedimiento a implementar.	Propuesta	1	30-ene-15	1	No	No	Finalizada	Se tiene propuesta de procedimiento
					Socializar en el equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión la propuesta del	Acta de reunión	1	30-ene-15	1	No	No	Finalizada	Se tiene acta de reunión de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y extensión No. 0001-2014 de fecha de 31 de enero de 2014, en donde se socializa el hallazgo de la CGR
					Registrar el procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) para su revisión y Aprobación	Procedimiento Registrado	1	30-ene-15	1	No	No	Finalizada	Mediante memorando 02-123-93 del 26/03/2014 la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, solicitó la documentación de un nuevo procedimiento (Se adjunta Registro "Solicitud de cambios de Documentos SGC-FOR-002-03")
					Procedimiento implementado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y	Procedimiento aprobado por el SGC	1	30-ene-15	0	No	No	No	Ninguna

HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
6		Según lo establecido en los numerales 11 y 18 del Capítulo 111, del título 11, del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, por el cual se establece el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo, en el numeral 3.5 actividad 3 procedimientos del control interno contable del manual de procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable adoptado por la Resolución 357 de 2008 de la CGN y las actividades 1 y 3 del procedimiento financiero 134-CTB-02 establecido por la Universidad relativo a la depreciación, amortización y provisión, así como a la actualización y debida contabilización de los bienes, la vida útil de las propiedades planta y equipo deben revisarse anualmente; el valor de las propiedades planta y equipo es objeto de	Esta situación se presenta debido a deficiencias en el control, actualización y registro de los bienes que posee la Universidad y en el control interno contable relacionado con el cálculo y reconocimiento de cuentas valuativas como la depreciación,	Contabilidad y Presupuesto	Aplicar las normas emitidas por la CGN	Notas contables	1	30-abr-15	0	No	No	No	Ninguna
7		De acuerdo con el numeral 3.4 del procedimiento de control interno contable, expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, los bienes deben reconocerse de manera individual bien sea por las áreas contables o en bases de datos administradas por otras dependencias. En la revisión del inventario general de bienes devolutivos por placa al cierre del 2012, se evidenció que la Universidad Tecnológica de Pereira, registró en las placas 312271, 312272 y 312274, en forma global, ajustes por incremento de equipos médicos, equipos de cómputo y maquinaria y equipo, adquiridos en el 2006 mediante crédito FAD.	Lo anterior obedece a debilidades del sistema de información PCT debido a que no permite modificar el costo histórico del bien para efectos de adiciones o mejoras,	Contabilidad y Presupuesto	Solicitar al Almacén General la relación de los bienes recibidos a través de los créditos FAD	Memorando	1	30-may-14	1	No	No	Finalizada	Ninguna
				Contabilidad y Presupuesto	Solicitar el acompañamiento de División de Sistemas y de la División de Servicios (Inventarios)	Memorando	1	28-feb-14	1	No	No	Finalizada	Ninguna
				Contabilidad y Presupuesto	Solicitar al proveedor de software los ajustes requeridos	correo electronico	3	31-dic-14	0	No	No	No	Ninguna
				Contabilidad y Presupuesto	Aplicar las normas emitidas por la CGN	Notas contables	1	30-abr-15	0	No	No	No	Ninguna
8		Con base en lo establecido en el Artículo 209 de la constitución Política que indica: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia y economía", Inobservando los procedimientos 1333AAI-05 y 1333AAI-07 del manual de procesos y procedimientos de la Universidad Tecnológica de Pereira, donde se establece que: la Sección de Almacén debe elaborar	Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control de inventarios y en el registro de las entradas	Almacén General	Revisar y ajustar los instructivos relacionados con la recepción y entrega de mercancía ajustados a los procedimientos establecidos	Instructivos actualizados	3	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna

HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)	
No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA
8		Se realizó la ejecución de inventario físico de bodega, acta de ajustes de los faltantes y sobrantes en bodega, con el análisis de las causas, así como el deber de los funcionarios públicos de responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización; los literales a), b), e), e) y f) del artículo 2° y literales e), d) y e) del artículo 3° de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y presuntamente los	el registro de las entradas y salidas de elementos de consumo en el módulo de almacén del PCT,	(División de Servicios)	Divulgar los instructivos actualizados	Comunicaciones	3	31-dic-14	0	No	No	No	Ninguna
9		De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2. Aspectos conceptuales relacionados con el proceso contable actividad 2.1 Etapas y actividades del proceso contable. 2.1.1.2. Clasificación, del manual de procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable adoptado por la Resolución 357 de 2008 de la CGN, se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica. Revisado el movimiento de la cuenta 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS donde se clasificaron los bienes que hacen parte del convenio No. 001 de 2011, en el que se pactó un valor por la utilización de los equipos y no la entrega a título gratuito bajo la figura de comodato, se evidencio que la Universidad Tecnológica de Pereira no clasificó adecuadamente los	Lo anterior debido a deficiencias en el control interno contable en lo referente a la utilización inadecuada de cuentas que tienen el propósito de registrar hechos diferentes al realizado,	Contabilidad y Presupuesto	Emitir un informe trimestral de los bienes entregados a terceros en comodato y administración, el cual debe ser enviado a Inventarios y a la Sección de Contabilidad y Presupuesto	Informe	4	15-feb-15	0	No	No	No	Ninguna
					Clasificar contablemente los bienes entregados a terceros de acuerdo a la relación emitida por Almacén General	Notas contables	1	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna
10		Inobservando lo dispuesto en el Art. 209 de la Constitución Política que establece entre otros los principios de eficiencia, economía y celeridad, presuntamente el Art. 34 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario, el parágrafo 2 del Art 23 del Acuerdo No. 05 del 27 de febrero de 2009 - Estatuto de Contratación de la UTP y el procedimiento 1333-AAI-09 relacionado con el registro y seguimiento de bienes, donde se establece que los bienes de propiedad de las Entidades del Estado, cuando se encuentren	Lo anterior debido a deficiencias en el seguimiento y control de los bienes entregados para ser administrados por terceros,	Inventarios (División de Servicios)	Generar instructivo que permita a los interventores realizar eficientemente su función	Instructivo actualizado	1	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna
					Difundir instructivo a los interventores	Instructivo difundido	1	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna

HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
11		En el Libro I del Régimen de Contabilidad Pública - PGCP adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la CGN, numeral 117 se define el principio de causación por el cual los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo; Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable pública receptora conoce que la entidad contable pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Así mismo, en el Libro 11 Manual de procedimientos, Capítulo 11 Dinámica de cuentas, adoptado mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, se define la dinámica de la cuenta 1413 Transferencias por cobrar, indicando que se debita por el valor reconocido de los	Lo anterior ocasionado por debilidades en la parametrización, registro y ajustes contables	Contabilidad y Presupuesto	Solicitar mensualmente las ordenes de pago al MEN, reiterando el cumplimiento de los acuerdos contraídos en la reunión del 7 de noviembre de 2012 con el Ministerio de Hacienda y la CGR	e-mail	12	30-ene-15	3	Si	No	No	Se han enviado correos electronicos en el trimestre sin respuesta
12		Según la Contaduría General de la Nación, en el manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, capítulo VIII PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL DE LA RESERVA FINANCIERA QUE LO SUSTENTA Y DE LOS GASTOS RELACIONADOS, en el numeral 8, se define la Reserva Financiera Actuarial como el conjunto de activos que han sido destinados por la entidad contable pública, en atención a las disposiciones legales vigentes o por iniciativa propia, para atender las obligaciones pensionales; la reserva financiera actuarial se revela mediante un débito a la subcuenta 1901 y un crédito a la subcuenta donde se encontraba registrado el activo destinado para atender las obligaciones pensionales. Contrario a lo anterior y presuntamente a lo establecido	Lo anterior por debilidades de control interno contable dificultando el seguimiento a los recursos de onurrencia pensional y a su destinación específica,	Contabilidad y Presupuesto	Establecer como mecanismo contable el registro del valor depositado en la cuenta bancaria en la subcuenta 190101	Cuentas auxiliares	2	15-feb-15	2	No	No	Finalizada	Se estan registrando todos los movimeintos debitos y creditos en la cuenta reserva financiera actuarial.
13		El artículo 3 de la ley 1371 de 2009, párrafo 1 establece que en ningún caso la universidad podrá destinar los recursos que se le asignen para el pago del pasivo pensional para atender ninguna otra obligación diferente a este compromiso legal; contrario a lo anterior y presuntamente a lo establecido en el numeral 3 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 relacionado con el deber de los servidores públicos de cumplir las leves y normas que regulan el manejo de	Lo anterior debido a que la universidad no ha adoptado ni implementado el	Sección Tesorería	Revisión de las normas aplicables a la Universidad en materia de pasivo pensional	Documentos	1	31-ago-14	0	No	No	No	Se ha realizado una reunión con la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina Jurídica para la contextualización del tema

HALLAZGO		ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)	
No.	CÓDIGO			DESCRIPCIÓN	Descripción	Denominación	Unidad de medida		Fecha Finalización	VIGENTE	VENCIDA		FINALIZADA
13		los recursos económicos públicos, la Universidad Tecnológica de Pereira inobservó la destinación específica de los recursos de aportes de la nación para concurrencia pensional no ejecutados en el 2011 que quedaron como saldo inicial de la vigencia 2012 en la cuenta bancaria de reserva pensional, al efectuar traslado bancario el 24 de enero de 2012 por \$5.848.73 millones de la cuenta de ahorros -	procedimiento para el manejo de los recursos de reserva actuarial,	Sección Reserena	Proyectar el acto administrativo que contenga los lineamientos para el manejo de los recursos de concurrencia para el pasivo pensional girados por la Nación.	Acto administrativo	1	31-dic-14	0	No	No	No	Ninguna
14		En el instructivo 020 de Diciembre 14 de 2012, numeral 1.1.1, se establece que las acciones que deben adelantarse para el cierre contable de la vigencia, comprenden, entre otras, la verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; en el numeral 117 del Libro I PGCP, adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, del Régimen de Contabilidad Pública, se establece el principio de devengo o causación, por el cual, el reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando surjan los derechos; en el Manual de Procedimientos Libro II Título I Capítulo II catálogo de cuentas adoptado mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, se establece la dinámica de la subcuenta 1407 Deudores Prestación de Servicios, indicando que se debita con el valor facturado por los servicios prestados y la dinámica de la	Lo anterior ocasionado por debilidades en el cruce de operaciones recíprocas al cierre de la vigencia 2012,	Contabilidad y Presupuesto	Implementar el Modulo de facturación y cartera en funcionamiento	Módulo operando	2	30-mar-14	2	No	No	Finalizada	Ninguna
					Registrar en las políticas contables el cierre de facturación	Resolución de políticas y prácticas contables	1	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna
15		En los numerales 117 y 120 del Libro I PGCP, del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, se establece el principio de devengo o causación, por el cual, el reconocimiento de los ingresos se efectuará cuando surjan los derechos y el principio de prudencia por el cual únicamente deben contabilizarse durante el período contable, los ingresos realizados y no los potenciales o sometidos a condición alguna; así mismo, en el manual de procedimientos de control interno contable, adoptado mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, numeral 3.5, se establece que como actividad de control se debe comprobar la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por el ente público, incluyendo los valores registrados. Contrario a lo anterior, la UTP realizó causación de	Esta situación es ocasionada por debilidades en las actividades de control de los registros y ajustes contables	Contabilidad y Presupuesto	Establecer en las políticas contables los hechos generadores de cuentas por cobrar	Resolución de políticas y prácticas contables	1	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna

HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
16		En el manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Capítulo VI donde se establece el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles, numerales 1, 6, 7, 8 Y 9 referentes a las condiciones para el reconocimiento de intangibles, registro, vida útil de dichos activos y su amortización y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, por la cual se adopta el manual de procedimientos de control interno contable, numeral 2 aspectos relacionados con el proceso contable, actividad 2.1.1 reconocimiento, mediante análisis de los documentos soportes y confirmación de saldos de la cuenta 197003 PATENTES, se evidencio que la UTP no identifico la vida útil de los activos intangibles- patentes ni los amortizo, habiéndose estipulado en la resolución de aprobación emitida por la	Lo anterior ocasionado por debilidades en la interpretación y aplicación de los principios de contabilidad pública y los procedimientos contables	Contabilidad y Presupuesto	Solicitar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión los soportes de las patentes aprobadas por la SIC	Memorando	1	30-abr-14	1	No	No	Finalizada	Memorando enviado el 27-11-2013 de solicita la informción de las patentes aprobadas a la Vicerrectoria de Investigaciones con respuesta en enero de 2014, que permitio el ajuste al cierre de la vigencia
					Incorporar en las políticas contables el tratamiento contable que debe darse a las patentes	Resolución de políticas y prácticas contables	1	30-jun-14	0	No	No	No	Ninguna
17		Incumpliendo el Título I Catálogo de Cuentas del Libro II Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, dinámica de la subcuenta 1905 donde se establece que ésta se debita con el valor de los pagos anticipados por cada uno De los conceptos y se acredita con el valor de la amortización durante el período de causación del gasto o costo y el numeral 3.16 del manual de control interno contable adoptado mediante Resolución 357 del 23 de julio de 2008, por el cual las entidades deben adelantar todas las acciones que sean necesarias para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible para la presentación de los estados contables y demás informes que se produzcan en periodos intermedios, la UTP	Lo anterior ocasionado por debilidades en el seguimiento a los registros cargados en el módulo de contabilidad a través del aplicativo PCT, provenientes del módulo de egresos,	Contabilidad y Presupuesto	Revisar trimestral de las cuentas de gasto y costo de tal manera que estas no contengan valores que deban ser diferidas de acuerdo a las políticas contables	Reporte libro auxiliar con marcas de auditoría	4	15-feb-15	0	No	No	No	Ninguna



HALLAZGO			ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLE	ACTIVIDADES				AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN ACTIVIDAD 31/marzo/2014	ESTADO DE LA ACTIVIDAD			COMENTARIOS (observaciones sobre el avance)
No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			Descripción	Denominación	Unidad de medida	Fecha Finalización		VIGENTE	VENCIDA	FINALIZADA	
18		<p>En el manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, Capítulo VI procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles, numeral 10 revelación de las notas a los estados contables, Título III procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables, Capítulo 11 procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, numeral 16, 22 Y 26 relativos a las notas contables que son parte integral de los estados financieros y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o</p>	Lo anterior debido a deficiencias en el control interno contable en lo referente al análisis, definición y comunicación de la información,	Contabilidad y Presupuesto	Especificar en las notas contables de los intangibles la vida útil y en los bienes entregados a terceros el acto administrativo que lo respalda	Notas contables	2	30-jul-14	1	Si	No	No	La notas explicativas de carácter específico se generaron para el cierre de la vigencia 2013 .